

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que por auto interlocutorio 1034 del 20 de octubre de 2021, se designó como defensor de oficio de la demandada al abogado ALEXANDER TORO LADINO, notificado por medio del correo electrónico alexander_toro10@hotmail.com y requerido por auto del 04 de marzo de 2022, sin respuesta a la fecha. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 02 de mayo de 2022**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (02) de mayo dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD**
Demandados: **CLAUDIA MILENA ÁVILA OSPINA**
Radicado: **17001-40-03-010-2021-00196-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el defensor de oficio designado el abogado ALEXANDER TORO LADINO identificado con cédula de ciudadanía 16.072.435 y portador de la tarjeta profesional No 321.557 del Consejo Superior de la Judicatura; éste Despacho dará aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, y compulsará copias a la COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a efectos de que adelante las acciones disciplinarias pertinentes por cuanto pese a haber sido notificado el referido profesional en derecho a la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, a la fecha no se ha pronunciado sobre la aceptación de la designación.

Por su parte, se continuará con el proceso y en consecuencia se **DESIGNA** de la lista de auxiliares de la justicia a DANYELA YASLBEIDY REYES GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.052.381.072 y portadora de la tarjeta profesional No. 198.584 del C.S.J para que represente a la demandada CLAUDIA MILENA ÁVILA OSPINA en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en las siguientes direcciones de correo electrónico DANYELA.REYES072@AECSA.CO y NOTIFICACIONES.FNA@AECSA.CO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 070 el 03 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da38943472c95226d4b95eefcfc31439fdf072d94167651eec77e40e02b89d55**

Documento generado en 02/05/2022 11:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>